RESOLUCIÓN Nº 452/09/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023 A LA UNIV. GABRIELA ALEJANDRA LEDEZMA LOVERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 4.389.760, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2023
Acta Nº 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y CONSIDERANDO: El Expediente N° 2062 del 14/04/2023 de la Univ. GABRIELA ALEJANDRA LEDEZMA LOVERA, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.389.760, estudiante de la carrera DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia, para poder continuar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma ingresó en el año 2015 en la Carrera de Diseño Industrial.

Tiene pendiente en Asignaturas Complementarias y Pasantía Supervisada..-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por TRES (3) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2023 a la Univ. GABRIELA ALEJANDRA LEDEZMA LOVERA, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.389.760, estudiante de la carrera DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – IAM IMPENDERE VERO